

Bogotá, D. C., quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

## Proceso No. 110014003067201801300 00

Clase de Proceso: Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria
Demandante(s): Jairo Nel Camargo Chaparro y Gloria Clemencia Vargas
Demandado(a): Jesús Torres Betancourth y personas Indeterminados.

Obre en el expediente la comunicación remitida por la Superintendencia de Notariado y registro acreditando la inscripción de la demanda dentro del folio de matrícula No. 50S-171496 del bien inmueble objeto de usucapión, así como las comunicaciones enviadas por la Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación de Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Catastro, y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Por otra parte, obre en el expediente la publicación edictal del extremo pasivo y de las personas indeterminados para los fines pertinentes, así como las fotos de la valla publicitaria.

Por secretaria y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10°1 del Decreto legislativo 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del derecho, y el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014, inclúyase los datos del sujeto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y procesos de pertenencia con el fin de surtir el emplazamiento decretado en aplicación del artículo 108 del CGP.

Cumplido lo anterior, y vencido el término de ley, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Ncm.